Universidad Católica del Norte

Dirección General de Vinculación con el Medio

ANTOFAGASTA MINERALS

BASES DE POSTULACIÓN A FONDOS CONCURSABLES VcM 2019

Antofagasta 30 de abril de 2019

INTRODUCCIÓN

Una de las tareas principales de la Dirección General de Vinculación con el Medio es fomentar y articular las diferentes relaciones bidireccionales que posee la Universidad con su entorno. En este sentido, la Universidad comprende la Vinculación con el Medio como una de sus misiones fundamentales. A través de este fondo concursable, la institución con la colaboración Antofagasta Minerals, mediante una donación universitaria, busca promover aquellos proyectos que fomenten la vinculación académica entre la Universidad y su entorno, donde se generen relaciones de carácter bidireccional y que posean un impacto medible, tanto al interior de la UCN con la Comunidad externa.

1. OBJETIVOS DE LOS FONDOS CONCURSABLES

Promover e incentivar el desarrollo de actividades o proyectos de carácter bidireccional, propios del quehacer institucional y que **consideren un enfoque hacia a la Vinculación académica**, tomando en cuenta, **las políticas de VcM Institucional, el Modelo y El Plan Anual de VcM 2019**. Para ello se dispondrá de un fondo para el cofinanciamiento de las actividades que se encuentren alineadas con los instrumentos anteriormente señalados y que den cuenta de relaciones bidireccionales entre la Universidad y su entorno.

2. TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA 2019 INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El énfasis de esta convocatoria estará orientado a desarrollar Iniciativas basadas en Innovación, que permitan contribuir al Desarrollo sostenible, para este propósito se definen tres ejes temáticos que permitan enfocar y medir la contribución de la Universidad en la comunidad de Antofagasta:

- Eje temático n°1: Desarrollo sustentable ambiental
- Eje temático n°2: Desarrollo sustentable social y Territorial
- Eje Temático n°3: Desarrollo sustentable basado en Economía Circular.

Cada Eje Temático deberá estar alineado con alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que componen la Agenda ONU 2030, cada iniciativa podrá centrarse en uno o más de estos objetivos, por consiguiente, las iniciativas a implementar deberán centrarse en una comunidad beneficiaria Externa carenciada o excluida, que a través de cada proyecto permita disminuir brechas o asegurar la inclusión social.

3. REQUERIMIENTOS PARA POSTULAR

El proyecto presentado debe considerar los siguientes aspectos:

- **Equipo de trabajo**: compuesto por académicos, estudiantes y/o funcionarios de apoyo a la academia de la Universidad Católica del Norte. No obstante, en caso de ser un equipo conformado mayoritariamente por estudiantes, el equipo debe tener el respaldo de la carrera a la que pertenece la mayor parte de los estudiantes y el compromiso permanente de acompañamiento de un Académico de Planta Permanente que tenga afinidad con el tema desarrollado en el proyecto.

- **Carta de compromiso interno:** suscrita por parte del Decano o del Director de Escuela, según sea el caso correspondiente que avale la presentación del proyecto y que se encuentra alineado con los aspectos indicados en el pto. (1) de las presentes bases.

- **Carta de compromiso externo:** en el caso que el proyecto considere la participar de uno, o más organismos externos, o considere la participación de socios estratégicos públicos o privados, el equipo deberá adjuntar una carta de compromiso por cada uno de las entidades externas participantes, la que deberá estar debidamente firmada por el representante legal del organismo o empresa que respalde las acciones a realizar.

- **Definir indicadores de resultado e indicadores de impacto:** el proyecto debe contemplar un mecanismo para monitorear resultados obtenidos que permitan proyectar impactos a mediano o largo plazo a partir dela implementación de la iniciativa.

- **Acreditar participación interdisciplinaria:** el proyecto debe Promover la participación interdisciplinaria incorporando a diferentes carreras y facultades en la realización del proyecto.

- **Formular un plan de difusión para el proyecto:** Este plan de difusión debe considerar los hitos relevantes como el lanzamiento, implementación y cierre dela iniciativa.

- **Presentación completa de antecedentes para postular:** llenar el formulario de postulación, incluir presupuesto detallado del proyecto, incluir cotizaciones y carta Gantt con hitos relevantes durante todo el proceso de implementación de la iniciativa.

- **Registrar la iniciativa en el Sistema de Información de Vinculación con el Medio (SIVCM):** una vez adjudicado el proyecto el Académico responsable de liderar administrativamente el proyecto deberá para obtener la oficialización por parte de la Decanatura CORRESPONDIENTE.

4. DIRECTOR DEL PROYECTO

Todo proyecto que postule a los Fondos Concursables VCM debe considerar un Director de Proyecto, que podrá ser un académico, Director de Escuela o Decano de Facultad y será el responsable de velar por la correcta postulación, ejecución, seguimiento y rendición técnica y financiera del proyecto.

El Director del Proyecto debe ser parte del equipo de trabajo que participará de manera directa en el proyecto, podrá delegar las funciones de coordinación en otro académico que sea parte de la Planta Académica y/o Funcionario de Apoyo a la Academia Permanente de la Universidad, esta función en ningún caso será delegada a estudiantes o Alumnos ayudantes.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Las etapas de postulación, ejecución y rendición de los proyectos requieren diversos esfuerzos desde la UCN, así como también de su entorno. Como fruto de este trabajo se espera:

- Ejecución de un proyecto de innovación con enfoque en el desarrollo sostenible, en uno o más de los tres ejes mencionados en el punto 2.
- Ejecución de un proyecto alineado a los objetivos estratégicos, misión, visión y valores de la UCN, así como también con la política, el modelo y el Plan Anual de VcM 2019.
- Alta convocatoria y participación de estudiantes y egresados UCN, en conjunto con la planta académica de la institución
- Desarrollar relaciones de largo plazo con el medio, de carácter bidireccional.
- Potenciar la Vinculación Académica de la UCN con su entorno.
- Generar impactos medibles en los beneficiarios del proyecto, así como también al interior de la UCN.

6. ADJUDICACIÓN DE RECURSOS DE LOS FONDOS CONCURSABLES VCM – UCN 2019

El **Fondo Concursables VCM – UCN 2019** entregará aportes para la ejecución de proyectos que promuevan la Vinculación Académica de la UCN, con un tope del 100% del financiamiento total de cada proyecto.

El monto del aporte solicitado debe ser como mínimo de $200.000 y como máximo $1.000.000. Se podrán postular inciacitas por sobre el monto máximo indicado simpre y cuando se considere aportes de otras entidades que co-finaceien la inciativa, éstos pudiesen ser entidades externas, entidades relacionadas o unidades académicas.

Es necesario considerar los siguientes aspectos, en relación a la adjudicación de los recursos:

- Los proyectos que no respeten los límites mínimos y máximos del presupuesto, serán declarados fuera de base.
- Los recursos asignados no podrán ser utilizados en ningún tipo de remuneración de funcionarios ni académicos UCN, esto incluye a los estudiantes UCN participantes del proyecto.
- Los pagos de honorarios para servicios externos, no podrán superar el 30% de los recursos adjudicados
- Los recursos no podrán ser utilizados en la compra de equipos, mobiliario, material bibliográfico propio de los programas de estudio.
- Los recursos no podrán ser utilizados en mantención de obras o mejoramiento de infraestructura de la UCN.
- Los recursos no podrán ser utilizados en la edición, publicación o impresión de material bibliográfico, sin perjuicio de lo anterior se podrán utilizar recursos para la publicidad y divulgación de la inciativa.

Al finalizar la ejecución de cada proyecto, el Director de Proyecto debe velar por la elaboración y entrega de un informe que incluya la rendición de los recursos adjudicados, así como también los comprobantes de pago de los productos y/o servicios adquiridos (boletas de honorarios, boletas, facturas, etc.).

7. RECURSOS PROVENIENTES DE FUENTES EXTERNAS A LOS FONDOS CONCURSABLES VCM – UCN 2019

Los proyectos podrán ser ejecutados en modalidad de co-financiamiento con recursos externos al **Fondo Concursables VCM – UCN 2017.** Se entenderá por recursos externos, cualquier aporte pecuniario, honorarios, equipos e insumos realizado por unidades académicas y no académicas pertenecientes a la UCN, unidades de negocios y fundaciones asociadas a la UCN, así como también de organismos públicos y empresas externas a la institución.

8. POSTULACIÓN

El Director del Proyecto, o un representante del equipo que cuente con su autorización, deberán entregar la postulación del proyecto dentro del periodo de recepción, que se extenderá entre los días **01 de mayo al 14 de mayo de 2019, inclusive.**

Los proyectos que postulen al **Fondo Concursables VCM – UCN 2019** deben iniciar su ejecución, sólo una vez que estén adjudicados y registrados en el Sistema de Información de Vinculación con el Medio (SIVCM), **la fecha de inicio de implementación será el 30 de junio de 2019**. La **fecha adjudicación será informada el 20 de mayo de 2019**.

Dentro de las postulaciones, sólo se considerará un máximo de 2 proyectos por Departamento de Facultad o de Escuela, según sea el caso.

Cada postulación debe incluir los siguientes documentos:

1. Carta de respaldo de Decano o Director de Escuela, según sea el caso, donde se declare también quién será el Director del Proyecto.
2. Carta de compromiso de organismo externo, según corresponda.
3. Diagnóstico y línea base de la situación o problema que se va a resolver orientado a la verificación del logro de los impactos que se desean alcanzar.
4. Carta Gantt, que debe incluir un periodo de seguimiento de impacto.
5. Formulario de postulación
6. Cotizaciones
7. Carta de compromiso de co-financiamiento de los recursos provenientes de aportes externos.
8. Presupuesto detallado del proyecto, incluyendo el uso de los recursos que se espera adjudicar y el uso de los recursos provenientes de aportes externos.

Las postulaciones y toda la documentación adjunta, debe ser entregada de manera impresa y digital. Las copias digitales deben ser enviadas a salfaro@ucn.cl con copia a emuranda@ucn.cl, incluyendo en el asunto el siguiente título: **"Postulación a Fondo Concursables VcM, UCN - AMSA 2019".**

9. ELEGIBILIDAD

La Dirección General de Vinculación con el Medio evaluará admisibilidad del proyecto. Los proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará a su director responsable. La admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de recursos, sino que se refiere a que cumple con los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la etapa siguiente de Evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumple con las bases en cuanto a la concordancia con los objetivos y las líneas de trabajo especificadas en las bases y la Política de Vinculación con el Medio.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Adjunten los documentos solicitados para el proyecto, ya sea cartas compromiso, cotizaciones, presupuestos, según corresponda.
- Adjunten la carta de apoyo según lo indicado en el punto N° 7 de estas Bases.
- Cumple con las bases en cuanto a porcentajes y montos máximos financiables, fechas de presentación y ejecución.
- La fecha de inicio de las actividades del proyecto o evento, sea posterior a la fecha de presentación del proyecto.

10. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión evaluadora estará compuesta por:

- 1 Representante de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- Director General de Vinculación con el Medio
- 1 Representante de AMSA
- 1 Representante de la Dirección General Pastoral y Cultura Cristiana UCN

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Durante la etapa de evaluación se considerarán criterios ponderados con escala de nota de 1 a 7, considerando 1 como nota deficiente y 7 excelente. Las notas anteriores tendrán una ponderación definida, de acuerdo a la siguiente tabla.

Criterio	Ponderación	Características
Bidireccionalidad	40%	El proyecto permite obtener retroalimentación entre las funciones institucionales y el socio estratégico vinculado, en ambos sentidos, generando un conocimiento compartido en todos los involucrados. Lo anterior como fruto del co-diseño de las actividades de VCM.
Impacto	20%	El proyecto es capaz de generar un cambio en el quehacer de ambas partes, tanto del socio estratégico vinculado como en la misma universidad. **Ejemplo impacto externo:** Mejora en el rendimiento de alumnos de establecimientos educacionales, como fruto de la aplicación de nuevas metodologías de aprendizaje por parte de profesores capacitados en la UCN. **Ejemplo de impacto interno:** Actualización de las mallas curriculares en carreras de pedagogía, como fruto de la retroalimentación obtenida de docentes y directivos de los establecimientos educacionales que participaron en el proyecto)
Coherencia con los objetivos	20%	Las actividades del proyecto son coherentes con los objetivos del mismo y ofrece niveles adecuados de certidumbre respecto al logro de estos.
Cobertura	10%	Diversidad de actores (estudiantes, investigadores, académicos, comunidad de la Región de Antofagasta, ONG's, fundaciones, grupos organizados, etc.) y cantidad de participantes.
Aplicación en el largo plazo	10%	La actividad es capaz de generar una relación de largo plazo con el socio estratégico vinculado.

Los proyectos postulantes serán evaluados y clasificados según orden de nota de mayor a menor, donde aquellos con nota igual o superior a 5,5 serán considerados como elegibles para ser financiados.

Los fondos serán entregados conforme a la posición que los proyectos tengan en la clasificación, comenzando desde el mayor puntaje hacia el de menor puntaje, hasta que los recursos sean entregados en su totalidad. No obstante, si no existieran suficientes proyectos preseleccionados para entregar la totalidad de los fondos, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho a entregar el total de los fondos concursables.

En el caso de que los fondos disponibles no alcancen a cubrir la totalidad de los fondos del último proyecto preseleccionado financiable, se le consultará si desea recibir el aporte de igual manera. En caso que el Director del proyecto no desee recibir los recursos, los fondos serán entregados al siguiente proyecto financiable o repartidos de manera igualitaria entre los demás proyectos financiados.

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad de solicitar una presentación a los postulantes, en caso de ser necesario.

A continuación se presenta un flujograma con el proceso de evaluación.

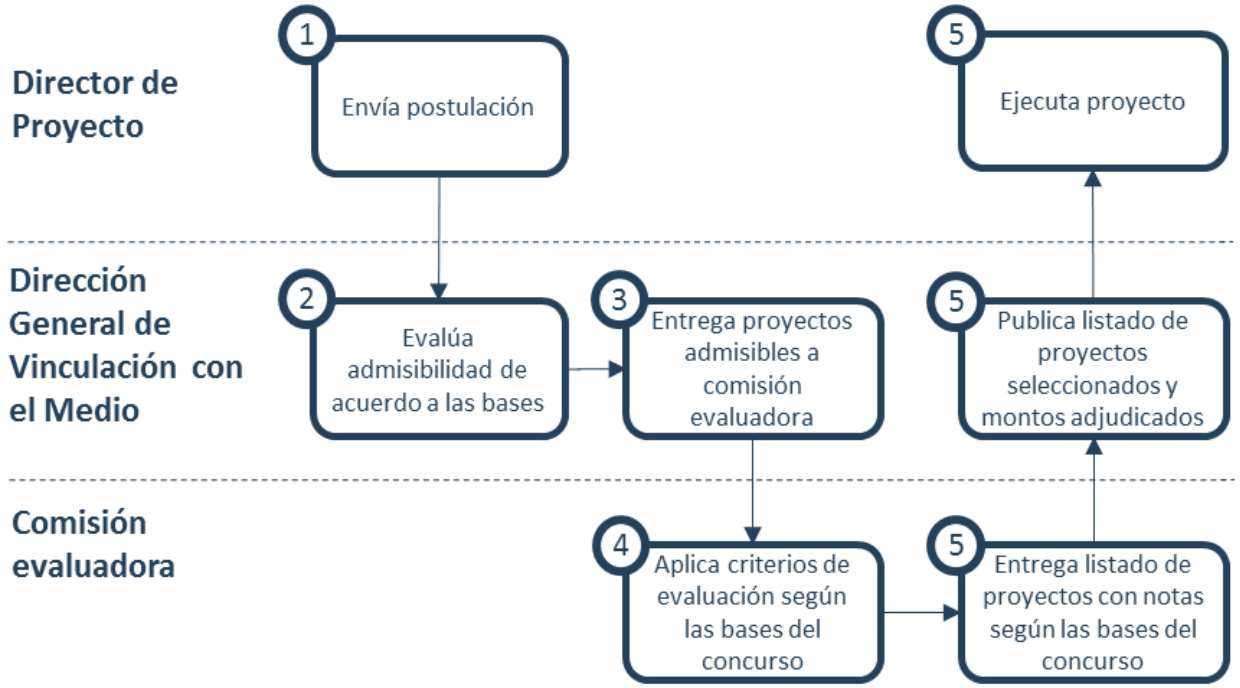

12. ADJUDICACIÓN DE FONDOS (MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS)

Los proyectos considerados por la Comisión Evaluadora se adjudicarán los fondos a través de la firma de un documento de Compromiso de Ejecución del Proyecto. El Director del proyecto tendrá la responsabilidad de enviar los documentos requeridos a salfaro@ucn.cl con copia a emuranda@ucn.cl, así como también de gestionar la apertura de un proyecto exclusivo para la ejecución de la acción de VCM en la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos para tramitar el traspaso de los fondos.

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

Los proyectos que hayan adjudicado recursos deben ejecutarse dentro del periodo definido en la carta Gantt entregada en el proceso de postulación, con un plazo máximo a vencer el día 30 de octubre del presente año. Todos los proyectos deberán presentar un informe de avance mensual, los proyectos que no cumplan con este requisito la DGVCM declarará su término y solicitará la rendición de fondos y devolución de fondos disponibles a la fecha.

14. CONTROL Y SUPERVISIÓN

La Dirección General de Vinculación con el Medio de la Universidad Católica del Norte tendrá la responsabilidad de velar por el correcto desarrollo y control de los proyectos adjudicados. Se les solicitará a los Directores de Proyecto reportes de avances mensuales, para estos efectos, se programarán reuniones informativas de acuerdo a la extensión del proyecto.

15. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Director del Proyecto tendrá la responsabilidad de informar el término del proyecto y elaborar un informe de ejecución para ser entregado dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de término informada, con fecha 15 de noviembre. El informe debe contar con lo siguiente:

a) Descripción general del desarrollo del proyecto y su ejecución
b) Listado de apariciones en prensa
c) Autoevaluación con escala de 1 a 7 de acuerdo al cumplimiento de los objetivos y compromisos declarados en el Formulario de Postulación
d) Registro fotográfico de las diferentes etapas del proyecto.
e) Detalle del uso de los recursos adjudicados.
f) Informe de resultados e impactos del proyecto, que debe incluir la metodología del seguimiento.

16. CONSULTAS

Las consultas relacionadas a estas bases y al desarrollo de los proyectos adjudicados deberán ser dirigidas por correo a salfaro@ucn.cl con copia a emuranda@ucn.cl

CRONOGRAMA
DESARROLLO CONCURSO INCIATIVAS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FONDOS CONCURSABLES AMSA UCN
30/05/2019

CARTA GANT AVANCE PROYECTO FCVCM UCN AMSA 2019	Inicio	Término	Días corridos	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Hito Lanzamiento Convocatoria FCVCM 2019	30-04-2019	30-04-2019	1									
Formulación Proyectos	01-05-2019	14-05-2019	14									
Evaluación	15-05-2019	17-05-2019	3									
Hito Adjudicación	20-05-2019	20-05-2019	1									
Oficialización en SIVCM	22-05-2019	31-05-2019	10									
Etapa proceso de implementación	03-06-2019	30-10-2019	150									
Etapa proceso de adquisiciones	03-06-2019	27-09-2019	117									
1er Reporte mensual	27-06-2019	27-06-2019	1									
2do Reporte mensual	31-07-2019	31-07-2019	1									
3er Reporte mensual	30-08-2019	30-08-2019	1									
4to Reporte mensual	30-09-2019	30-09-2019	1									
5to Reporte mensual	30-10-2019	30-10-2019	1									
Hito Entrega Informe cierre implementación	01-11-2019	15-11-2019	15									